



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

**RESOLUCIÓN No.28/2026
(12 de junio del 2026)**

Por medio de la cual se modifica y complementa la resolución 27-2026 por la cual se convoca y se reglamenta el **selectivo nacional categorías élite, segunda fuerza y juvenil** para conformar las diferentes delegaciones de Colombia a eventos deportivos internacionales del año dos mil veintisiete (2027) en las categorías élite, segunda fuerza y juvenil.

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar y complementar la Resolución 27-2026 del 09 de junio de 2026.

Que, durante el año 2027 se disputaran los Juegos Panamericanos categoría absoluta en 2027 en Lima-Peru.

Que, Colombia proyecta participar en los Juegos Panamericanos 2027, para lo cual se hace necesario conformar la delegación que representara a nuestro país.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El ARTÍCULO SEXTO de la resolución 27-2026, decía:
“ARTÍCULO SEXTO: SISTEMA DE CLASIFICACIÓN: *El sistema de clasificación será por puntos.*

Cada una de las rondas de competencia tendrá una clasificación independiente y otorgará puntos de acuerdo con el número de la posición ocupada; se elaborará una clasificación con el acumulado de los puntos.

*Una vez finalizadas las seis (6) rondas, el todo evento otorgará una **novena clasificación de puntos**, que será acumulada a los seis (6) anteriores, cada atleta recibirá puntos de acuerdo con su clasificación final del todo evento multiplicada por tres (3).*

Clasificarán los deportistas que obtengan el menor número de puntos en el acumulado general.”



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

El artículo sexto **queda:** “**SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:** El sistema de clasificación será por puntos.

Cada una de las rondas de competencia tendrá una clasificación independiente y otorgará puntos de acuerdo con el número de la posición ocupada; se elaborará una clasificación con el acumulado de los puntos.

Una vez finalizadas las seis (6) rondas, el todo evento otorgará una **séptima clasificación** de puntos, que será acumulada a los seis (6) anteriores, cada atleta recibirá puntos de acuerdo con su clasificación final del todo evento multiplicada por tres (3).

Clasificarán para los diferentes eventos los deportistas que obtengan el menor número de puntos en el acumulado general final de la clasificación por puntos.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación a los Juegos Panamericanos 2027 quedará conformada por los dos (2) primeros deportistas del acumulado de la clasificación final por puntos del selectivo en cada uno de los géneros de la categoría elite.

ARTÍCULO TERCERO: Todo el articulado de la resolución 27-2026 no relacionado en la presente resolución mantendrá su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a las Ligas Afiliadas y publíquese en la página oficial de la Federación Colombiana de Bowling.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)


DIANA RAMÍREZ ARAUJO
Presidente


JUAN FRANCISCO MENDEZ
secretario